



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2017.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D^a ESTHER POVEDA MARÍN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a ocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la apertura de la sesión de este Pleno ordinario correspondiente al mes de abril. Felicita a todos los que han hecho posible las Fiestas Patronales que acaban de pasar con éxito y desea que las personas que se han visto accidentadas se restablezcan lo antes posible.

Primero.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C'S) DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA "TARJETA DE ACREDITACIÓN CIUDADANA" COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES Y CON ELLO BENEFICIAR A NUESTROS VECINOS DEL CASCO Y PRINCIPALMENTE DE PEDANÍAS.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, en relación a la creación de la "Tarjeta de Acreditación Ciudadana" como instrumento básico de agilización de trámites municipales y con ello beneficiar a nuestros vecinos del casco y principalmente de pedanías, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Es para Ciudadanos una de las principales apuestas es el bienestar y atención a nuestros conciudadanos del casco urbano y de nuestras pedanías, es por ello que desde el Grupo Municipal Ciudadanos instamos a la Corporación Municipal a que prevenga a la mayor brevedad posible este servicio de **"Tarjeta Ciudadana"** que muchos Ayuntamientos de España ya tienen funcionando con notable éxito.*

*Se trata de dotar a los vecinos de Caravaca de la Cruz y su término municipal de una **"Tarjeta Identificativa Ciudadana"** con el fin de ofrecer a los usuarios de la misma una serie de servicios, ventajas y descuentos a nivel municipal o previo convenios con otros Ayuntamientos o instituciones públicas y privadas que se adhieran a la utilización de esta **"tarjeta"**.*

*La **'Tarjeta de Acreditación Ciudadana'** estará como decimos vinculada a la prestación de servicios bien municipales o de otra índole y la expide el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, e incluso podría servir para procesos consultivos participativos de los habitantes de Caravaca y su término.*

*Por poner un ejemplo de las claras ventajas que puede suponer la implantación de este servicio en nuestros vecinos de pedanías, podría darse que con la posesión de este **'carnet'** se les ofrecería la posibilidad de obtener **"descuentos sustanciosos"**, por ejemplo, en actividades culturales que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

organiza nuestro Ayuntamiento como son obras de teatro, conciertos, cine, etc. etc. **'premiando'** de alguna forma, el **gasto extra** que les supone desplazarse desde su pedanía hasta el casco urbano, y beneficiándose en este caso de una bonificación por su condición de **"habitante de Pedanía"** que pondría en su **"tarjeta Acreditativa"**.

También decir que esta **"Tarjeta Acreditativa Municipal"**, puede ser en un futuro reciente una herramienta o medio por el cual se pueda acceder a diferentes servicios municipales del área de deportes, turismo, transportes, educación etc., como ya está probado en otros municipios donde el servicio de la **"tarjeta ciudadana"** es un hecho contrastado.

Es por ello que sugerimos el siguiente,

ACUERDO:

Que este Ayuntamiento apueste por la creación de esta **"Tarjeta de Acreditación Ciudadana"** y la ponga en marcha a la mayor brevedad posible, ya que los beneficios que de ella se extraen repercutirían directamente en el bienestar de todos nuestros vecinos del término municipal de Caravaca".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se suma también a la felicitación a todas las personas que han hecho posible el éxito de las Fiestas Patronales así como al Equipo de Gobierno, en un año tan importante para el Municipio por la celebración del Año Jubilar. Respecto a esta moción, explica la justificación de la misma para que las ciudades sean más sostenibles y eficientes para lograr una mejora de la vida. Considera que puede ser nuestro primer paso en esta Legislatura y no sería muy costoso. Enumera las ventajas de esta tarjeta. Es una idea que se ha cogido de otras ciudades, como Toledo, Elche y Zaragoza. Lo que se pretende es que la Administración Local preste un servicio que sea más fácil y cercano. Se han tenido contactos con dos empresas con experiencia en la gestión de este tipo de tarjetas. Son tarjetas de prepago y se van a poder pagar los servicios que se consuman. Se puede promocionar su uso con descuentos o ventajas. Asimismo, se podrán realizar con la misma los servicios telemáticos, incluso se podría pagar la Ora con la misma. Las posibilidades y utilidades de esta tarjeta son inmensas. Hay municipios de tres mil o cuatro mil habitantes que se han podido permitir el uso de este tipo de tarjetas. Por ello pide el apoyo de la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, se suma a la felicitación al Pueblo de Caravaca por el éxito de las Fiestas Patronales y a los organizadores de las mismas, y en especial a la Policía Local, a pesar de no haber percibido todo su sueldo, que espera que pronto se resuelva. En referencia a esta moción, considera que esta tarjeta sería buena para el uso de las instalaciones y servicios públicos municipales, tratándose de una buena idea. Su Grupo se va a abstener porque no conoce el plan de viabilidad económica o financiación.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, se suman a la felicitación por el éxito de las Fiestas Patronales y a todos los que las hacen posible. Respecto a la moción, su Grupo ve positiva la creación de esta tarjeta, que apuesta en especial por los habitantes de las Pedanías, que su Grupo ha apoyado siempre, y que esta tarjeta podría facilitar el uso de múltiples servicios públicos municipales, con descuentos para personas con discapacidad. Espera que no quede en un cajón como otras mociones que se han aprobado. Le gustaría que el Equipo de Gobierno manifestara si hay presupuesto para llevarla a cabo. Esperará a una segunda ronda para decidir su voto.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, considera interesante el uso de estas tarjetas para los vecinos de Caravaca. Hay algunos servicios que se han mencionado que no se prestan en este Ayuntamiento. Son conscientes del esfuerzo de los vecinos de las Pedanías para desplazarse al núcleo urbano de Caravaca. Por la información que tienen, el coste de estas tarjetas es elevado, y se tendría que saber que existiera una relación equilibrada del coste de las mismas y los beneficios que aportarían a los vecinos. En otros municipios se han hecho convenios con el Gobierno Regional, lo que habría que valorar. Por ello sería interesante disponer de un estudio económico antes de decidirse.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, aporta datos económicos, poniendo ejemplos. En un ayuntamiento el coste es menos de 1 euro por tarjeta, lo cual considera asumible. El objetivo es quitar barreras entre la Administración y el Administrado, con el uso de esta tarjeta o una aplicación de móvil. Considera que sería una pena que la moción no se aprobase, por las posibilidades y beneficios que tiene en relación a su coste. Está dispuesto a facilitar los datos económicos del coste facilitados por las dos empresas mencionadas. El servicio puede externalizarse, lo que se recomienda en los primeros años de la puesta en marcha de este tipo de tarjeta. Es una pena que no se tenga la oportunidad de iniciar el estudio, no privando a los ciudadanos de estar más cerca de la Administración, que no haya una falta de voluntad de romper barreras entre los ciudadanos y la Administración. Es una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

cuestión de innovación, y el coste económico no sería elevado. Agradecería el apoyo que se le pueda prestar.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo va a votar a favor porque ha dado datos concretos económicos, de forma verbal, aunque habría que ver su viabilidad. Pide que siempre se aporten datos económicos cuando se presenten este tipo de propuestas.

- **EL Sr. López Barrancos (PP)**, considera que es viable que esta tarjeta se instale, al ser un coste asumible por los datos aportados. Espera que se pueda llevar a cabo, aunque considera que no hay voluntad política por el Equipo de Gobierno.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, por alusiones, indica que este Ayuntamiento es pionero en los presupuestos participativos en juventud, con una partida de 15.000 euros. Los estudios de coste de esta tarjeta que ha tenido acceso el Equipo de Gobierno, como del Ayuntamiento de Ponferrada, es bastante más elevado del que ha indica el Sr. Portavoz de Ciudadanos. Por ello su Grupo se va a abstener.

- **EL Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece el apoyo del Grupo de Izquierda Unida y al partido popular, y reitera que es viable económicamente con los datos de que dispone y que ha expuesto. Espera poner a disposición del Equipo de Gobierno toda la información de que dispone.

- **EL Sr. Presidente**, le agradecería que esta moción se pudiera llevar a cabo, pero que se está sujeto a los informes de viabilidad económica.

El Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), y 9 abstenciones PSOE), acuerda crear la "**Tarjeta de Acreditación Ciudadana**" y su puesta en marcha a la mayor brevedad posible, para que los beneficios que de ella se extraen repercutan directamente en el bienestar de todos los vecinos del Término Municipal de Caravaca de la Cruz.-

Segundo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DELIMITAR ÁREAS DE PROTECCIÓN VISUAL EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para delimitar áreas de protección visual en el Municipio de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El paisaje constituye un valor, una dimensión del territorio de enorme importancia y significación. Es por ello necesario generalizar la integración del paisaje en las políticas y actuaciones públicas del modo más eficaz posible.

Es precisamente en estos ámbitos, en estos espacios intermedios (los accesos), donde se superponen dinámicas no siempre convergentes por la interacción de las infraestructuras viarias y los núcleos de población, convirtiéndose este ámbito en ocasiones en una especie de tierra de nadie, cuando al contrario debiéramos considerarlo precisamente un espacio de todos.

Este conflicto ha generado que las entradas a los núcleos de población a través de las carreteras de acceso a los mismos ofrezcan, con más frecuencia de la deseada, una mala imagen paisajística, bien sea por exceso de cartelería publicitaria, deficiencias de escalas, de integración, etc.

En Caravaca de la Cruz, cobra especial importancia esta cuestión, debido a la necesidad de promoción turística.

De nada sirve vender una imagen determinada de nuestra localidad si no se ajusta a la realidad que luego percibe el visitante. Muchos hemos visitado lugares extraordinarios que luego hemos publicitado sin contraprestación alguna, de la misma manera que esta publicidad se vuelve negativa cuando lo que se percibe es todo lo contrario.

Por medio del planeamiento urbanístico pueden establecerse propuestas de ordenación, así como ordenanzas específicas que favorezcan una mejor imagen paisajística de estos ámbitos. Del mismo modo se pueden incorporar en los proyectos de actuación de carreteras, en los tramos más próximos en contacto con el núcleo urbano, propuestas orientadas a mejorar esta imagen.

Nuestra propuesta es la propia Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, y en concordancia con lo estipulado en el artículo 6 del Convenio, se plantea la definición de unos Objetivos de Calidad Paisajística, entre los que se encuentra el minimizar la debilidad generada por ausencia de normativa específica.

Desde el Grupo Popular, planteamos para su debate y votación el siguiente:

ACUERDO:

1º-. Instar al Ayuntamiento a la delimitación en nuestro planeamiento municipal de áreas de protección visual en los distintos accesos a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

núcleos urbanos de nuestro municipio en base al análisis de sus cuencas visuales y al establecimiento de las ordenanzas reguladoras específicas para la mejora de la percepción visual de las mismas”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Sánchez Rodríguez (PP)**, explica la justificación de la moción, tras una iniciativa aprobada en la Asamblea Regional, y considerando que afecta a nuestro Municipio, y se trataría de conseguir un equilibrio visual integrador en el Municipio, para mejorar su imagen paisajística, adoptando las ordenanzas correspondientes, y contando con la opinión de los técnicos. Se refiere algunos de los documentos existentes al respecto y que menciona. Considera que la belleza genera calidad de vida, y espera que se pueda conseguir para nuestro Municipio.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que Caravaca adolece de puntos embellecidos en los diferentes accesos al Municipio. Pone algunos ejemplos. Hay dos puntos en los que su Grupo no está de acuerdo con esta propuesta, por no concretar las acciones necesarias, faltando concreción. La idea es buena, pero falta concreción.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, discrepa de lo manifestado por el Sr. Presidente en el Punto anterior, ya que si hay un acuerdo de aprobación de Pleno, no puede supeditarse su puesta en marcha a un estudio de viabilidad, porque puede producirse prevaricación.

- **El Sr. Presidente**, considera que el Sr. Gómez Fernández (C's), debe informarse bien, ya que una moción debe estar vinculada a un plan de viabilidad económica.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que se deben medir las palabras. Refiriéndose al objeto de la moción, su Grupo está de acuerdo, por entender que hay que proteger visualmente las entradas y resto del Municipio. Su Grupo va a proponer al Equipo de Gobierno que se protejan visualmente los monumentos y lugares de interés del Municipio.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, su Grupo está totalmente con la protección del paisaje, siendo la mejor forma de hacerlo ordenarlo y gestionarlo bien. Se refiere a un convenio del Consejo de Europa del año 2007 para la protección del paisaje, y donde se expone la gran influencia que produce en la calidad de vida de los ciudadanos. Desde el año 2008 que entro en vigor este convenio, no se hizo ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

actuación de protección del paisaje en nuestro Municipio por el Partido Popular que gobernaba en el mismo. También se refiere a la Ley de Protección Urbanística de la Región de Murcia, que incluye la protección del paisaje, que detalla. También se refiere a la Ley del Suelo aprobada por el Gobierno de la Nación del Partido Popular de José María Aznar. Considera que las vistas visuales de Caravaca son preciosas, que detalla, aunque hay elementos que distorsionan, que especifica. Si existe una normativa adecuada para proteger, ordenar y gestionar el paisaje, pero considera que la moción es ambigua, poco concreta, sin estudio económico, por lo que su Grupo se va a abstener. Hay que proteger todo el paisaje, no solo los accesos. Habría que hacer un estudio serio para ello.

- **El Sr. Sánchez Rodríguez (PP)**, al Grupo Socialista le indica que traiga propuestas al respecto, porque no se ha presentado ninguna. Reitera lo que se pretende con la moción, elaborando una ordenanza, trabajando para ello, y que tendría que hacer el Equipo de Gobierno. Se debe de hacer cumplir la Ley, según la normativa a la que se ha referido el Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Es un problema que existe de hace años. Hay que motivar a los trabajadores del Ayuntamiento para conseguirlo. Considera que es muy fácil quejarse de lo que se ha hecho anteriormente, pero en los dos años que lleva este Equipo de Gobierno no se ha hecho nada para la protección del paisaje del Municipio.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que la gestión realizada anteriormente sobre el medio ambiente no ha sido acertada, y son inevitables los comentarios que surgen y no pasa nada por ello, y se deben respetar. Referente a la moción, considera que falta concreción respecto a la Ordenanza que se pretende llevar a cabo y actuaciones a realizar.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que la gestión del Partido Popular en los 16 años de Gobierno Local ha sido desastrosa. Pero el voto favorable de Ciudadanos a esta moción no es contradictoria, ya que se pretende mejorar la imagen visual del Municipio desde sus accesos. Propone que los Grupos Políticos Municipales se reúnan y lleven a cabo un pacto sobre este asunto y otros de interés para el Municipio para protegerlo y potenciarlo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, reitera la postura de su Grupo Municipal, respondiendo a las alusiones expuestas. Su Grupo lo que propone es aplicar la Ley y proteger el paisaje con la revisión del Plan General. Considera que la propuesta del Partido Popular no es urgente.



- **El Sr. Sánchez Rodríguez (PP)**, ella se queda con las actuaciones buenas que se hicieron en la etapa anterior. Respecto a esta moción, la considera positiva para trabajar entre todos los Grupos Políticos Municipales, no siendo una propuesta cerrada. Considera que se debe actuar antes de que se revise el Plan General. Se trata de trabajar en el sentido expuesto en la propuesta. Le gustaría saber si se está trabajando en la revisión del Plan General. Considera que el coste no es elevado y se trata de una promoción turística.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del PP y 2 de C's), 2 en contra (IU) y 9 abstenciones (PSOE), acuerda instar al Ayuntamiento a la delimitación en nuestro planeamiento municipal de áreas de protección visual en los distintos accesos a los núcleos urbanos de nuestro Municipio en base al análisis de sus cuencas visuales y al establecimiento de las ordenanzas reguladoras específicas para la mejora de la percepción visual de las mismas.-

- **El Sr. Presidente**, propone que se altere el Orden del Día y se debata seguidamente el Punto Sexto del mismo, en atención a jóvenes asistentes a este Pleno. Los Portavoces de la Oposición muestran su conformidad.-

Tercero.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE "CARAVACA DE LA CRUZ, MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES".

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de este Ayuntamiento, sobre "Caravaca de la Cruz, Municipio libre de Circos con Animales", que literalmente dice:

"Caravaca de la Cruz, Municipio libre de Circos con Animales"

La creciente sensibilidad de la población contra el maltrato animal y las reivindicaciones de los colectivos animalistas que defienden una forma de diversión que no esté basada en la violencia han conseguido que 387 Municipios de toda España se posicionan en contra de los circos con animales.

Los circos exhiben animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad, mantienen fuertemente sus instintos naturales y el proceso de aprendizaje implica forzarlos a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia. Además, el mantenimiento de animales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

El respeto por el medio ambiente y la naturaleza implica también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada pues promueven una visión tergiversada y falsa de los animales.

Los animales salvajes, por su naturaleza, pueden ser potencialmente peligrosos y suponer un riesgo para la salud pública por la transmisión de enfermedades o, en algunos casos, ocasionar graves daños materiales y personales al escaparse de sus instalaciones.

La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

El Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

La Ley 10/1990 de Protección de los Animales de la Región de Murcia prohíbe el uso de animales en espectáculos que impliquen crueldad o maltrato y que puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

Todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo. Los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y en los circos estos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Creemos que los ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tenemos la responsabilidad de actuar, favorecer y potenciar una conducta más cívica de la sociedad en la defensa y preservación de la naturaleza, y se deben fomentar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Por ello proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con los principios éticos, sociales y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

SECRETARIA GENERAL

medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- *Declarar a este Municipio contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.*

TERCERO.- *No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.*

CUARTO.- *Que en la "Ordenanza Municipal para la tenencia y el bienestar de los animales de compañía en Caravaca de la Cruz" se incluyera un punto en el que se indicara que: "dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes. Esta decisión está avalada por la declaración realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de los Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia es imposible cumplir con unas garantías de sanidad animal y de protección animal".*

QUINTO.- *Comunicar el presente acuerdo tomado por el pleno a todas las asociaciones locales, comarcales y regionales que trabajan este ámbito.*

Ponemos a disposición tanto del resto de grupos municipales como de la concejalía competente la siguiente documentación para que pueda servir a lo oportuno:

- *Declaración sobre uso de animales salvajes en circos.*
- *Informe jurídico al respecto.*
- *Informe de "InfoCircos".*
- *Posición de la Federación Europea de Veterinarios sobre el uso de animales en circos itinerantes".-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, agradece al Sr. Presidente la modificación del Orden del Día, para que se debata antes esta moción, y también agradece la asistencia de personas del colectivo que defiende la no violencia con los animales. Explica la justificación de la moción y el objetivo de la misma, para la protección de los animales en espectáculos públicos como los circos, según la normativa vigente, y expone los acuerdos a adoptar para ello. Indica que no se trata de prohibir, sino de crear un compromiso de no autorizar este tipo de espectáculos. Quien tiene competencia es la Comunidad Autónoma.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo se va adherir a la moción, por entender que evitar este tipo de espectáculos es una cuestión cultural, para concienciar sobre ello, ya que los animales en este tipo de espectáculos no disponen de las condiciones idóneas para su protección y trato adecuado. Considera que hay alternativas muy buenas, como los bioparques, poniendo el ejemplo del de Valencia. Se trata de formar y reconducir a las personas que se dedican a los circos. También es una cuestión de educación, por la imagen que se ofrece a los niños con este tipo de espectáculos.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, agradece la información aportada por el Sr. Castillo Bernal (IU). Considera que este tipo de espectáculos con animales debe de erradicarse. Pero estima que es poco coherente traer esta moción y haber votado en contra de la moción que presentó el Grupo Popular para la protección de los animales en el Municipio. No le gustaría que se hiciera demagogia con este asunto, que considera importante, y trabajar juntos para que el tratamiento a los animales sea de forma correcta en los circos, y también en los zoológicos, espectáculos de cetrería, entre otros. Pero se plantea como se consigue el objetivo que se pretende con la moción, si los circos que vengan a Caravaca tienen todos sus permisos y cumplen toda la normativa. Por ello su Grupo se va a abstener.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, su Grupo agradece el envío de la información remitida por el Sr. Castillo Bernal (IU). Su Grupo va a apoyar la moción, por cuestión de concienciar y educar en este sentido. Hay ocho municipios en la Región que ya han tomado esta iniciativa. Espera que la Comunidad Autónoma adopte normativa para proteger a los animales en este tipo de espectáculos, como ya ha hecho Cataluña.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, agradece las aportaciones y adhesiones. Rebate los argumentos expuestos por la Sra. Martínez Fernández (PP). Se alegra de que poco a poco se vayan dando pasos en estas cuestiones. Se trataría de adoptar el acuerdo de no autorizar, no de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

prohibir porque no se puede hacer esto último. Espera que pronto se disponga de una ley regional que prohíba estos espectáculos con animales. Considera que es un paso simbólico, para ser un Municipio libre de circos con animales.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (9 del PSOE, 2 de C's y 2 de IU) y 8 abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar a este Municipio contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

CUARTO.- Que en la "Ordenanza Municipal para la tenencia y el bienestar de los animales de compañía en Caravaca de la Cruz" se incluyera un punto en el que se indicara que: "dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes. Esta decisión está avalada por la declaración realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de los Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia es imposible cumplir con unas garantías de sanidad animal y de protección animal".

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo tomado por el Pleno a todas las asociaciones locales, comarcales y regionales que trabajan este ámbito.



Poner a disposición del resto de Grupos Municipales como de la Concejalía competente la siguiente documentación:

- *Declaración sobre uso de animales salvajes en circos.*
- *Informe jurídico al respecto.*
- *Informe de "InfoCircos".*
- *Posición de la Federación Europea de Veterinarios sobre el uso de animales en circos itinerantes.-*

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS INCORPORADAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL 27/03/2017, QUE NO FUERON DEBATIDAS POR HABERSE LEVANTADO LA SESIÓN ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE UNIDAD DE ACTO.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, presentados por **los Grupos Municipales de Ciudadanos (C's) e Izquierda Unida** en este Ayuntamiento:

- ✓ **Ruego** presentado por el **Grupo Municipal de Ciudadanos (C's)** en este Ayuntamiento:

1º.- Sobre la situación del Consejo de Administración de la Emisora Caravaca Radio.

Ruega se convoque a la mayor brevedad posible Junta General con el fin de poder nombrar un Consejo Plural, acorde con los principios de equidad, transparencia y representatividad que esta empresa municipal pública merece y donde estén representados TODOS.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, diciendo que es un ruego anterior a la Junta General del 22 de marzo pasado, y en esa Junta General se expresó que dicho Consejo ya cumplía los requisitos legales de los que se carecía anteriormente. Él está abierto a conversar para ver cómo se puede llevar a cabo la modificación para que el Grupo Municipal de Ciudadanos pueda participar.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, no discute que se cumpla la legalidad, pero eso no significa que no sea reprochable. Su Grupo propuso tres posibilidades para ello, que explica. Por ello solicita que se convoque esta Junta y pide el apoyo al resto de Grupos Municipales para conseguirlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Martínez García (PSOE)**, pide que se trabaje también en los despachos para conseguirlo.
- **El Sr. Presidente**, considera mejor que la propuesta se haga por escrito.-
- ✓ **Ruego** presentado por el **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en este Ayuntamiento:

2º.- Vistas las carencias de reforma del edificio de la Biblioteca Municipal, y la alarmante situación que en ella se da cada vez que llueve, rogamos a la Concejalía pertinente que se analice y estudie el edificio para diagnosticar las carencias y se actúe para solventarlas inmediatamente.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, diciendo que es un problema recurrente que viene de antiguo. Se remonta a 2013. Es un problema de insuficiencia de las bajantes existentes cuando llueve mucho, que explica, no cumpliendo el código técnico. Se ha pedido el permiso a Cultura, habiéndose recibido la contestación, y se está intentando que se agilice la autorización para poder llevar a cabo su subsanación. Está presupuestado y el material preparado a la espera de la autorización de Cultura.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, agradece la información y le gustaría que se informase cuanto antes de estas cuestiones importantes a la ciudadanía, y no esperar a que haya un ruego, y que se lleve a cabo cuanto antes.

A continuación se da cuenta de las siguientes **PREGUNTAS**, presentadas por **los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos (C's) e Izquierda Unida** en este Ayuntamiento:

- ✓ **Preguntas** presentadas por el **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en este Ayuntamiento:

1ª.- En relación con el convenio publicitario con la Cadena Ser, que se informe de los términos de este convenio y las cantidades económicas que en concepto de publicidad se vienen abonando a la referida emisora de radio.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, diciendo que se queda un poco asombrada con la pregunta, porque ella no dijo que hubiese este convenio y no lo hay.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

2ª.- La página web noroesteshopping.es, puesta en marcha hace unos meses y que funciona como un centro comercial virtual, que el Ayuntamiento informe de los términos de este convenio y las cantidades económicas que se vienen abonando al referido portal web.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, indica que es la segunda vez que se le pregunta. Explica que se apoyo para favorecer a los comerciantes. No hay convenio firmado, sino que se abonan las cantidades por las actuaciones llevadas a cabo. Indica el número de comerciantes adheridos. Se pagan 3.000 euros al año y se ha pagado solo un año.-

3ª.- El año pasado se presentó una moción sobre propuesta de reforma de Ordenanzas Fiscales, preguntamos al Área correspondiente que explique en qué punto se encuentra el estudio de dicha moción y cuándo podrá ser incluida en el Orden del Día del Pleno para su debate y votación, así como cuándo se nos darán otros informes económicos solicitados, como los costes de la Cabalgata de Reyes Mayos o el Mercado Medieval del mes de diciembre.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, diciendo que los recursos humanos en Intervención son limitados. Pide disculpas por no haberse contestado a dichas preguntas. Se refiere a la baja por enfermedad del Sr. Interventor, que ha ocasionado retrasos en trámites como la aprobación de los presupuestos, entre otros. Pide paciencia. No existe intención de ocultar datos.

4ª.- ¿Que el Área de Hacienda explique en qué situación se encuentran los Presupuestos así como la Cuenta General 2015 y cuál es el motivo del retraso de la presentación de las mismas para su debate en este Pleno?

- **Contesta la Sra. Giménez Marín (PSOE)**, diciendo que ha informado en los medios de comunicación. Agradece el interés del Sr. García Fernández (PP). Considera que esta misma semana pueda enviarse información de los presupuestos a los Grupos Políticos de la Oposición. La Cuenta General del 2015 irá en el mismo Pleno de los Presupuestos, posiblemente en este mes de mayo.

5ª.- ¿Qué el Área correspondiente exponga las actividades que en torno a la promoción y consolidación de la candidatura a Patrimonio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Inmaterial de la Humanidad de los Caballos del Vino han realizado en los últimos meses?.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, diciendo que ha preguntado en los dos últimos años en fechas previas a la fiesta de los caballos del vino y espera que no sea para politizar esta cuestión. Indica las actuaciones llevadas a cabo al respecto. También considera que es necesario el apoyo de la Comunidad Autónoma, y evitar que haya otras iniciativas nos adelanten como las Fallas.

6ª.- En relación con el contrato de colaboración con la Universidad de Murcia para presupuestos participativos, preguntamos al Área municipal correspondiente que informe a este Pleno de los términos de este contrato, incluyendo el coste económico.

- **Contesta la Sra. Poveda Marín (PSOE)**, diciendo que hubo una reunión con todos los Grupos Políticos, a los que se informó. Es un proceso que lleva a cabo la Universidad de Murcia, pionero en la Región, y considera que es positivo para Caravaca, para que se cuente con los jóvenes por primera vez, para conocer su opinión, y tener en cuenta sus iniciativas, y a la vez superar la apatía de los mismos sobre los temas políticos. Considera que está siendo un éxito por parte de los alumnos.

7ª.- Que se informe a este Pleno sobre el estado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, el contrato en vigor, el proceso de licitación y cuanta información ayude a aclarar su situación.

- **Contesta la Sra. Giménez Marín (PSOE)**, explicando la situación existente, indicando que se va a sacar a la mayor brevedad nuevo concurso para la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

✓ **Preguntas** presentadas por el **GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's)** en este Ayuntamiento:

1ª.- En relación al actual sistema ORA y la relación contractual con la empresa que lo regula, ¿se ha puesto en contacto desde entonces con la empresa adjudicataria y si se está desde su Concejalía viendo la opción más ventajosa para nuestros vecinos y el propio Ayuntamiento?, Si es así, ¿qué actuaciones tiene prevista su Concejalía y cuándo se van a realizar?".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, al Sr. Gómez Fernández (C's), indicándole que la empresa ha contestado que estudiara las propuestas, pero él considera que la empresa no estaría dispuesta a modificar nada si no se le indemniza, basándose en el contrato firmado con el anterior Equipo de Gobierno. El coste estimado es elevado, y el Ayuntamiento no podría asumirlo.

2ª.- Dada las dificultades que desde primeros de año atraviesa la Oficina Liquidadora, ¿qué se está haciendo para solventar a la mayor brevedad posible éste y otros problemas de la Oficina Liquidadora?, y ¿qué medidas tiene prevista su Concejalía y cuándo se van a materializar?

- **Contesta la Sra. Giménez Marín (PSOE)**, diciendo que lo que está haciendo la Concejalía de Hacienda al respecto y las actuaciones que se están llevando a cabo, y que se está a la espera que se contesten a los escritos presentados.

3ª.- El Ayuntamiento Pleno meses atrás aprobó una moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, referente a la implantación de los denominados Agentes Tutores para luchar contra el Acoso Escolar. ¿quisiéramos saber en qué situación se encuentra el desarrollo de dicha moción y si tiene previsto su ejecución en el menor tiempo posible?.

- **Contesta la Sra. Poveda Marín (PSOE)**, diciendo que el Ayuntamiento ha puesto en marcha la figura del Policía Tutor. También ha realizado actuaciones al respecto en la Escuela de Padres, y se está informando a las familias, manteniéndose reuniones periódicas. Las competencias en este asunto es de la Comunidad Autónoma.

4ª.- ¿existe alguna planificación dentro del Cuerpo de la Policía Local de Caravaca, con objeto de realizar controles periódicos y aleatorios con el ánimo de prevenir robos en el ámbito agrario?, si es así, ¿nos podrían informar sobre el plan de actuación y efectivos destinados a tales acciones?.

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, diciendo que no hay ningún Grupo de Policía Local que se encargue de los robos en el campo, que lleva la Guardia Civil. Sí se presta servicio de vigilancia en Pedanías y hay coordinación con el resto de Cuerpos de Seguridad.



✓ **Preguntas** presentadas por el **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** en este Ayuntamiento:

1ª.- Vistas las declaraciones hechas por el Sr. Alcalde en una rueda de prensa hace unas semanas, preguntamos que explique estas declaraciones ya que han suscitado polémica entre la población al dar a entender que pueden existir hechos o informaciones que el Pueblo no sabe y que su Gobierno oculta.

- **Contesta el Sr. Presidente**, indicando que estas manifestaciones las hace respondiendo a una pregunta y se han sacado conclusiones que él no ve, y que aclara, que siempre lo ha dicho desde el primer momento, ya que venían a resolver problemas, y cuando ha habido algún problema lo han puesto encima de la mesa, no ocultándose. Es una opción política de no crear climas de tensión constantes. Pone el ejemplo de la legalización de la cuesta de entrenamiento de los Caballos del Vino.

- **El Sr. Presidente**, propone un receso.

Quinto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL 22 Y 27 DE MARZO DE 2017.

Se aprueban por unanimidad, las Actas del Pleno de la Corporación correspondientes a las sesiones del 22 y 27 de marzo de 2017, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Sexto.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 24 de marzo al 30 de abril de 2017, cuyo detalle se indica a continuación:

ÁREA ECONÓMICA (Nº 513, 523, 536 A 539, 554, 556 A 561, 565 A 578, 580 A 583, 587 A 593, 596, 604 A 611, 613, 615, 616, 617, 625, 630, 633 A 635, 639 A 643, 646 A 650, 654, 662, 664, 665, 695, 696, 705 a 714/2017)	82
CEMENTERIO MUNICIPAL (Nº 563, 564, 579, 603/2017)	4
CULTURA (Nº 631, 632, 690/2017)	3
DEPORTES (Nº 508, 547/2017)	2
EMPLEO (Nº 529, 531, 532, 701, 715/2017)	5
FESTEJOS (Nº 546, 619, 698/2017)	3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

HACIENDA (N° 512/2016)	1
INTERVENCIÓN (N° 530, 533, 548, 585, 586, 594, 599, 602, 629, 652, 653, 675, 694, 704/2017)	14
MATRIMONIO CIVIL (N° 655 /2017)	1
PADRÓN HABITANTES (N° 544, 685, 686, 687, 688/2017)	5
POLICÍA LOCAL (N° 542, 676/2017)	2
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (N° 637/2017)	1
RECURSOS HUMANOS (N° 514 A 520, 522, 524, 651, 677, 691, 692, 693/2017)	14
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (N° 601, 614, 618, 628/2017)	4
SANIDAD (N° 545/2017)	1
SECRETARÍA (N° 511, 521, 543, 549, 550, 555, 595, 624, 638, 644, 645, 660, 661, 663, 670, 678, 680, 689, 697, 700, 702, 703/2017)	22
SEGURIDAD CIUDADANA (N° 509, 510, 526, 527, 528, 534, 535, 540, 541, 597, 598, 612, 626, 627, 656, 657, 658, 667, 668, 681, 682, 683, 684/2017)	23
SERVICIOS SOCIALES (N° 551, 552, 562, 672, 673, 674/2017)	6
TRÁFICO (N° 507, 553, 620 A 623, 671/2017)	7
TURISMO (N° 679/2017)	1
UNIONES NO MATRIMONIALES (N° 666, 699/2017)	2
URBANISMO (N° 525, 584, 600, 636, 659, 669/2017)	6
TOTAL	209

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Séptimo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS REGULADA MEDIANTE ORDENANZA ELABORADA AL EFECTO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para el estacionamiento y pernocta de Autocaravanas regulada mediante Ordenanza elaborada al efecto, que literalmente dice:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad del autocaravanismo o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda Europa. En España, el nuevo Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos a motor del año 2004 reconoció por primera vez la existencia del vehículo autocaravana como vehículo-vivienda, tal como ocurre en otros países de nuestro entorno.

La autocaravana se define como el vehículo apto para el transporte de viajeros y para circular por las vías o terrenos a que se refiere la legislación estatal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, construido con propósito especial, incluyendo alojamiento-vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asiento y mesa, camas o literas, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimento vivienda, aunque los asientos y la mesa puedan ser desmontados fácilmente.

El autocaravanista se define como la persona legalmente habilitada para conducir y utilizar la autocaravana, así como toda persona usuaria de la misma aún cuando no esté habilitada para conducirla.

Un área de servicio en este contexto se entiende como aquel espacio habilitado para el estacionamiento o parada de autocaravanas, independientemente de la permanencia o no de personas en su interior, tanto en horario diurno como nocturno, pudiéndose abrir las ventanas con la única finalidad de ventilación, que disponga de algún servicio (o todos) destinado a las mismas o sus usuarios, tales como carga de baterías eléctricas, limpieza de vehículos, suministro de aguas potables, alumbrado público, medidas de seguridad y extinción de incendios, contenedor de basura para recogida diaria de residuos, punto de descarga de aguas negras y para las aguas grises, etc. Podrán ser de titularidad pública o privada y podrán estar ubicadas tanto dentro como fuera del suelo urbano.

La ubicación de estas zonas deberá evitar el entorpecimiento del tráfico y también deberán analizarse los posibles impactos ambientales sobre las personas, el paisaje, monumentos naturales e históricos, recursos naturales y demás elementos dignos de conservar y proteger.

El autocaravanismo es también un yacimiento turístico y una fuente de riqueza. Atraer a este tipo de turistas y viajeros para que vengan a Caravaca y permanezcan más de un día puede ser, convenientemente regulado mediante Ordenanza específica, otro factor para dinamizar la economía local ligada al sector servicios y al turístico. Muchas otras localidades españolas con vocación turística disponen de este servicio enfocado a los autocaravanistas. En la Región de Murcia, disponen de estas áreas Archena, Mula, Ceutí, Lorquí y Ricote, entre otras localidades.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Popular, planteamos para su debate y votación el siguiente:



ACUERDO:

1º-. Instar al Ayuntamiento a la elaboración de una Ordenanza reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio de Caravaca para seguidamente

2º-. Habilitar un área de servicio para el estacionamiento y pernocta de autocaravanas en Caravaca de la Cruz. El Grupo Popular propone como lugar para ello la explanada trasera del restaurante Salones Castillo de la Cruz, pues reúne una serie de requisitos (titularidad municipal, ubicación cercana al casco urbano y al casco histórico con vistas parciales al mismo, arbolado, etc.) que lo hacen idóneo para este uso. Otra opción podría ser el solar donde está la estructura del auditorio”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, indica el auge del aumento de la actividad del autocaravanismo, aportando datos que lo corroboran, a fin de que se conozcan y sea aprobada la moción, por los beneficios que supondría para el Municipio, beneficiando especialmente al pequeño comercio, y que se desarrolla durante todo el año. Doscientas poblaciones españolas disponen de estas aéreas de servicio para este sector y supondría un reclamo turístico en nuestro Municipio. Se trata por tanto de un segmento turístico que no se explota en nuestro Municipio. Por ello se insta al Ayuntamiento para redactar una Ordenanza que regule el estacionamiento y pernocta de autocarvanas en nuestro Municipio. Y se propone como zona muy recomendable la zona de los Salones Castillo o del Auditorio. Y la inversión a realizar no sería muy elevado, disponiendo de presupuestos detallados. La Asociación de Caravanismo tiene un estudio completísimo de costes. Por ello considera que no se debe desaprovechar esta oportunidad.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que sería un turismo muy beneficioso para el Municipio. Su Grupo propone también como un buen espacio idóneo el Barrio Nuevo, que reúne condiciones, y que sería muy bueno para este Barrio, ubicándose en la antigua Pista de Educación Vial, que está en desuso.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo va a votar a favor. Hubo una iniciativa similar en la Comunidad Autónoma. Enumera las ventajas de este tipo de turismo, al que hay que aspirar y al que hay que dar servicio. Le extraña que en 16 años no se haya hecho, porque es una demanda que no es de ahora, sino que es una demanda de más de 15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

años, y el Partido Popular no hizo nada al respecto. Es más una cuestión de voluntad, que va a afectar a mucha gente, y habría que intentar consensuar el lugar más idóneo, consultando a los propios vecinos.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le indica al Sr. López Barrancos (PP), su coincidencia con la glosa de los datos económicos que supondría para el Municipio. Pero discrepa de la propuesta de que se elabore una Ordenanza. Se refiere a lo que dispone la normativa vigente sobre este tipo de vehículos. Por ello considera innecesaria y anticuada la propuesta de elaborar una Ordenanza para ello. Otra cuestión es habilitar una zona para estacionamiento para este tipo de vehículos. se incluía en su programa elaborar. Hay un proyecto hecho, y se está buscando la financiación a través del programa leader, y que el Sr. Alcalde informó del mismo a los Grupos Políticos anteriormente a la presentación de esta moción, lo que le sorprende. el lugar propuesto en el proyecto lo consideran idóneo, en el Barrio Nuevo, en el lugar conocido como la yesera, junto a la abandonada Pista de Educación Vial. No considera idóneos los lugares propuestos por el Grupo Popular. Por ello su Grupo va a votar en contra, reiterando las razones expuestas para ello.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo ha consultado con personas expertas, y el sitio propuesto por el Equipo de Gobierno Local es desaconsejado por los expertos. Se reafirma en sus argumentos y en los lugares propuestos para su ubicación. Considera que se trata de un turismo muy tranquilo y cultural, que apenas causa molestias a los vecinos. Discrepa que el Sr. Alcalde manifestara que existía este proyecto, porque no se refleja en el Acta del Consejo de Turismo. En la Junta de Portavoces no se informó que se tenía este proyecto presentado, y entonces se hubiera valorado presentar o no esta moción. Lo que se tiene que hacer aquí es hacer historia.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, no se debe despreciar un proyecto de los técnicos municipales, que su Grupo considera que es bueno para el Pueblo. Lamenta no ponerse de acuerdo con el sitio. Su Grupo está de acuerdo con el lugar propuesto en el proyecto.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que el debate es bueno para la política, y habría más colaboración entre los Grupos Políticos Municipales, si el Equipo de Gobierno les tendiera más la mano para contar con la Oposición.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, discrepa de las afirmaciones del Sr. Gómez Fernández (C's) y del Sr. López Barrancos (PP). Indica que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

lugar propuesto por los técnicos está muy cerca de la Carretera de Moratalla. En la Comisión Informativa se expuso la existencia del proyecto mencionado.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, al Grupo de Izquierda Unida le indica que los técnicos profesionales aconsejen una zona u otra, a su Grupo no se opone, aunque ellos han indicado su preferencia. Lo que su Grupo desea es que esta zona de estacionamiento y pernocta para autocaravanas se haga. Habla del área de servicio en positivo, que no se ha explotado en nuestro Municipio, un turismo en auge, mayor de edad, potencia el turismo local y beneficia al comercio minorista. Reitera que se haga historia.

- **El Sr. Presidente**, indica al Sr. López Barrancos (PP), que en el Consejo de Turismo expuso lo que se iba a hacer y los proyectos existentes. Este parking se va a materializar si se consigue la financiación, y espera que antes de que acabe el año, y se haría en el Barrio Nuevo como han dictaminado los técnicos.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo acepta que el lugar para su ubicación sea el que decidan los técnicos.

- **El Sr. Presidente**, le indica al Sr. López Barrancos (PP), que aceptarían prescindir de elaborar una Ordenanza por no ser necesaria según la legislación vigente.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, considera que se debería elaborar una Ordenanza de forma conjunta, previo informe de los servicios jurídicos.

Interviene nuevamente el **Sr. López Barrancos (PP)**, manifestando que acepta varias de las propuestas de los Grupos Municipales, modificando su moción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a los servicios jurídicos municipales que estudien la necesidad de elaborar una Ordenanza reguladora del estacionamiento y pernocta de Autocaravanas y vehículos vivienda en el Municipio de Caravaca de la Cruz.

SEGUNDO.- Habilitar un área de servicio para el estacionamiento y pernocta de Autocaravanas en Caravaca de la Cruz, ubicado en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Barrio Nuevo (antigua pista de Educación Vial y junto a la antigua yesera).-

Siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Eva M^a Perea Morales